

Declarando a D. Gonzalo González Salazar y Guallart admitido a las oposiciones en turno libre, a las Cátedras de Física general de Cádiz y La Laguna (Canarias).—Página 2018. Anunciando haber sido admitidos los aspirantes que se indican a las oposiciones a la Cátedra de Anatomía descriptiva y Embriología, con su acumulada Técnica anatómica, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.—Página 2018. Dirección general de Primera ense-

ñanza.—Ampliando el plazo de audiencia concedido a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación instituida en Casar de Cáceres por doña Isabel García de la Vega.—Página 2019. Dirección general de Bellas Artes.—Nota bibliográfica de obras impresas en castellano en el extranjero que desea introducir en España la Sociedad anónima "Centro Internacional de Enseñanza".—Página 2019. FOMENTO.—Dirección general de Obras

públicas.—Construcción de carreteras.—Adjudicando a D. Vicente Sevillano la subasta para la construcción de las obras del puente sobre el Horcajo, en el trozo cuarto de la carretera de Madrid a Francia, y variación de los kilómetros 86 y 87. Página 2019.

Conservación y reparación.—Adjudicaciones definitivas de subastas de obras de carreteras.—Página 2019. ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—Sala de lo Civil.—Final del pliego 12.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia. S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan **sin novedad en su importante salud**

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

REAL DECRETO

Accediendo a lo solicitado por don Luis de Marichalar y Monreal, Vizconde de Eza; teniendo en cuenta lo dispuesto en los Reales decretos de 27 de Mayo de 1912 y 8 de Julio de 1922 de conformidad con el dictamen de la Diputación de la Grandeza de España, con el de la Sección y Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia y el de la Comisión permanente del Consejo de Estado; a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente interino del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en rehabilitar, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Marqués de Ciria a favor del expresado D. Luis de Marichalar y Monreal, Vizconde de Eza, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

Dado en Palacio a veintisiete de Junio de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GUERRA

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la sexta Región a instancia del Sargento de Ingenieros Tomás Quecedo Ortega, licenciado por inútil, en justificación de su derecho a ingreso en ese

Cuerpo, y hallándose comprobado que perteneciendo al sexto Regimiento de Zapadores Minadores, el día 20 de Abril de 1922 fué herido por proyectil enemigo en el brazo derecho cuando se dedicaba a trabajos de fortificación de un blokau en la zona de Larache, la que más tarde determinó su inutilidad, declarada por el Tribunal Médico militar de la primera Región en 1 de Enero siguiente, por padecer anquilosis completa del codo de dicho lado,

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien conceder el ingreso en Inválidos al mencionado Sargento, toda vez que las lesiones que presenta son de carácter permanente e irremediables y se hallar incluidas en el artículo 12 del capítulo 4.º del cuadro de 8 de Marzo de 1877 (C. L. núm. 88), y en su virtud, resulta comprendido en el artículo 2.º del Reglamento aprobado por Real decreto de 6 de Febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de Junio de 1925.

El General encargado del despacho

DUQUE DE TETUAN

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Excmo. Sr.: En vista del expediente abreviado instruido en la séptima Región, a instancia del Cabo del Tercio Saulo Guerra Fernández, licenciado por inútil, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo, y hallándose comprobado de que a consecuencia de heridas recibidas en la acción sostenida contra el enemigo en Kalabajo, el día 5 de Octubre del año último, le ha sido amputado el brazo derecho por su tercio medio,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ingreso en Inválidos al mencionado Cabo, como comprendido en el artículo 8.º del

Reglamento aprobado por Real decreto de 6 de Febrero de 1906 (Colección Legislativa núm. 22).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de Junio de 1925.

El General encargado del despacho,

DUQUE DE TETUAN

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: En ejecución de acuerdo del Excmo. Sr. Presidente interino del Directorio Militar, y en vista de los informes favorables emitidos por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, y por la Real Academia Española, acerca de la obra titulada "Alfonso XIII y la Guerra. Espejo de neutrales", de la que es autor D. Víctor Espinós,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que, con destino a las Bibliotecas públicas del Estado, se adquieran 150 ejemplares de la citada obra, al precio de 10 pesetas cada uno, y que su importe total, o sean 1.500 pesetas, se libre a favor del interesado, previo el oportuno parte de ingreso en el Depósito de libros, con cargo al crédito de 25.000 pesetas, consignado, entre otros extremos, para adquisición de libros, en el capítulo 18, artículo 2.º del presupuesto vigente de este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de Junio de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,

LEANIZ

Señor Jefe encargado de la Dirección general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: En ejecución de acuerdo del Excmo. Sr. Presidente interino del